

EL TUROLENSE.

PERIÓDICO LIBERAL CONSERVADOR

Y DE INTERESES MATERIALES.

Precio de suscripción.

Tres meses, 2'25 pesetas.—Seis id., 4'50.—Un año, 9.
PAGOS ANTICIPADOS.

DIRECTOR,

D. PASCUAL ADAN.

Se publica todos los Domingos.

Redacción y Administración:—Calle de S. Juan, 71.

Los autores serán responsables de sus escritos.

Se publicarán anuncios á precios convencionales.

EL FERROCARRIL DE CALATAYUD A TERUEL.

proyecto para su construcción, presentado á la Junta permanente de caminos de Calatayud, y publicado por acuerdo de la misma.

(Continuación.)

III.

Otro medio de uso conveniente es invitar al vecindario de las poblaciones interesadas en la realización de este proyecto general, á suscribir documentos en forma de pagarés no endosables, á favor de la Compañía anónima, por cantidades á voluntad, pagaderas á plazos trimestrales de tres por ciento en cada uno, excepto los cuatro últimos, que correspondería

satisfacer el 3 1/4 por 100 de la cantidad suscrita, pudiendo anticipar los suscritores un plazo ó más, con abono á su favor de 5 por 100 de interés anual por las sumas anticipadas.

En cambio de las cantidades desembolsadas recibirían los suscritores de estos documentos, recibos provisionales expresivos, además de que desde su fecha devengan interés á favor del suscriptor á razón de 7 por 100 anual.

Estos recibos provisionales serían canjeables por obligaciones de la Compañía, emitidas con interés de 7 por 100 anual, al tipo de 90 por 100.

Por medio de esta operación, muy ventajosa para el suscriptor, resulta que por cada suscripción de 5.000 pesetas, la Compañía coloca veintidos obligaciones en el discurso de ocho años y tres meses, y el

suscriptor adquiere por 5.000 pesetas la cantidad de 7.155'60 pesetas, representadas por las siguientes partidas:

Valor de ventidos obligaciones.	5.500
Intereses de 7 por 100 de estas obligaciones y de los recibos provisionales.	1.595'60
Importe del recibo provisional por el residuo á su favor al recibir la última obligación.	60
Total.	7.155'60

El siguiente cuadro demuestra con toda claridad el curso de las operaciones en cada trimestre, y los intereses devengados por cada título al pagar el último plazo de la suscripción.

Suscripción de 5.000 pesetas pagaderas en

—106—
tias) armas para se defender et para se gobernar et á cada unas segund le es menester.»—«Et afecitándolas bien (á las aves cazadoras) facenlas cazar cazas muy extrañas.»—«Et muchos facen tan poco por ellas, (por las mujercas) et aun las dan tantos enojos, que les es muy dafioso para las almas.»—«La primera cosa que el Emperador ha de facer para guardar lo que debe á su mujer, es que la ame et la prescra mucho et le haga mucha honra, et le muestre muy buen talante.»—«Bien entendedes vos que contra razón et contra justicia seña, si por ser ella la mejor mujer que nunca fué ni será, el guardar mas complidamente la su virginidad, le fuese fecho tan grand tuerto et tan grand desaguisado como facerle perder la su sancta virginidad.»—«Et luego fuese para las aves, et fizolras ajuntar, et dijoles como home sembraba aquel lino, et que fuesen ciertas que si aquel lino nasciese que se las segundia ende muy grant dapno.»—«Et otra perdidz que estaba y mucho mas sabidora respondiósela (á su compañera).»—«Et víó el Emperador Padrique que por ninguna guisa non le podía sacar desta intención por

—107—
cosa que nin otros la dijescn.» Tal vez en este caso se usa la, por evitar que resulte la ambigüedad de poderse referir á él ó á ella, y parece venirlo á demostrar el siguiente ejemplo, además de las muchas citas del mismo autor en que vemos usado constantemente le. «Mas todo esto non tuvo pro; que quanto más le decían que se partiese de aquella mala mancha, tanto mas facía ella.»—«Et cua n do Romayquía esto vió comenzó á llorar, et el rey preguntóle por qué lloraba, et ella dijo.»—«Volvió los ojos contra su mujer muy bravamente, et dijole con grand saña.»—«El diablo le dijo que faría todo lo que ella quisiese.»
Del Libro de los exemplares: «E dijole el marido (á la mujer).»—«Cuenta San Gregorio de un moza que le apareció la Virgen María, é mostrole otras mozas de su edad, é preguntóle si quería estar con ellas.»—«E acasóse que en aquel lugar una moza concibió, é preguntáronle.»—«Ella de que oyo las palabras que le dijieron, dijolo al marido.»—«Tal mujer tal marido le conviene haber.»—«Una duenna noble tenie un capellan que le decía cada día misa de Santa Ma-

—111—
é que les diessen aquello, que las convenga.»—«En la cuarta: «Si despues ninguna de sus fias non lo otorgasse, nin quisiese consentir en aquel, á quien auia jurado su padre; por tal razón non las puede el aprentar, como quier que las pueda decir palabras de castigo, que lo otorguen.»—«En la quinta: «O si el huido deve alguna cosa á su muger, que le ouiesse dado por dote.»—«Desamparado el derecho que la ley les otorgó á las mugeres.»—«Ca el derecho que han las mugeres en razón de las faduras non las fué otorgado para ayudarse delen elengajo.»—«En la séptima: «Pero cualquier dellos que la acusasse (á la mujer) tenuto es de probar el adulterio: e si non lo prouare, deve auer aquella pena que ella auirá, si le fuese prouado.»—«Deve auer aquella pena que auirá ella, si le fuere prouado el adulterio.»—«Deve el marido afrontar dole que no entre en su casa, nin en otro lugar, con ella (la mujer) nin le diga ninguna cosa.»—«Mas la muger que fiziere el adulterio, maguer le fuesse prouado en juyzio, deve ser castigada é fendida públicamente con azotes é puesta é en-

—110—
é cinteras é partiose el casamiento, é el cavallero demandó á la duena que quel diese sus cinteras, é todas las otras cosas que le dió en desposorio.»
En el Fuero real de España: «Todo home que casare, non puede dar mas arras á su muger, del diezmo de quanto hobiere: é si mas le diere, ó Pleyto sobre ello ficere, non vala. E si arras le dió ante que muriese, é non hubo que ver con ella, tórnelas á los herederos.»
Del Código de las Siete Partidas. En la primera: «Pero si la parienta fuer tan pobre, que no pueda escusar su bien fazer, deve morar luego de la casa del Clérigo, é allí le haga (á ella) el bien que pudiere.»—«En la segunda: «El Rey que de esta guisa honriare á su muger será el honrado della. Mas para facer estas cosas bien ha menester que le den (á ella) tal compañía de omes e de mugeres, que amen é teman á Dios.» (1) —«En la tercera: «E otrosi que gobernasen ellos (los maridos) á ellas (las mujeres)

(1) A fin de que las ellas no resulten demasiado extensas condituras en esta y otras las palabras que no hacen falta para nuestro intento, y á veces oraciones enteras.

plazos de á tres meses á 150 pesetas en cada uno.

Trimestres.	Receibos provisionales.	Obligaciones.	Intereses.	Trimestres.	Receibos provisionales.	Obligaciones.	Intereses.
1.º	150			18	»	2750	1214.77
2.º	75	250	142.62	19	»	250	71.31
3.º	»	250	136.93	20	150		
4.º	150			21	75	250	63.87
5.º	75	250	129.50	22	»	250	53.81
6.º	»	250	123.81	23	150		
7.º	150			24	75	250	46.37
8.º	75	250	116.37	25	»	250	40.56
9.º	»	250	110.68	26	150		
10.º	150			27	75	250	33.25
11.º	75	250	103.25	28	»	250	27.56
12.º	»	250	97.56	29	150		
13.º	150			30	75	250	20.12
14.º	75	250	90.12	31	»	250	14.43
15.º	»	250	84.43	32	150		
16.º	150			33	75	250	7.59
17.º	75	250	79.50		60	250	1.96
		2750	1214.77			5500	1595.60

IV.

Siquiera parezca de muy escaso rendimiento, no debe despreciarse el medio que en este lugar se propone.

Se reduce á una Caja de imposiciones, por cuyo establecimiento en las oficinas de la Sociedad, pudiera interesarse desde la clase jornalera hasta la más pudiente, recibiendo en ella cantidades en depósito desde una peseta en adelante, y pudiendo los suscritores retirar el capital é intereses devengados á voluntad ó convertir sus imposiciones en obligaciones con 7 por 100 de interés anual, al tipo de 90 por 100.

Claro está, que esta Caja, cuya fundación tiene por objeto principal hacer posible á las clases laboriosas y á las personas de modesta posición social interesarse en estas empresas, debe también consultar el interés de la Compañía, tanto evitando que las operaciones sean en exceso gravosas por el trabajo que exigen la expedición de los resguardos y las cuentas corrientes individuales de los imponentes, cuanto por la facultad de retirar la imposición y sus réditos que siendo ilimitada puede constituir un peligro.

Al efecto las imposiciones no deben devengar interés sino después de la primera liquidación mensual y concurriendo también la circunstancia de que la suma depositada durante el primer mes exceda de 10 pesetas: no excediendo de esta suma, no se debería contar el tiempo para el interés, sino después de transcurridos treinta días desde la primera liquidación. De este modo ceden en beneficio de la Caja los intereses de las imposiciones que no alcanzan la suma de 10 pesetas en fin de mes, igualmente que los del mes dentro del cual llega el imponente á tener la cantidad bastante para constituir su imposición préstamo con interés.

Por lo tocante á la facultad de retirar las imposiciones y el interés, se comprende que es una concesión en beneficio del imponente, muy justificada: se trata de estimular el ahorro y de familiarizar en el país la asociación de los pequeños capitales con las empresas de esta clase, y es de mucha conveniencia que no venga caso alguno en que el jornalero, el indus-

trial modesto y el poseedor de pequeñas cantidades se arrepientan de haber ingresado sus economías en la Caja; y para esto nada más eficaz que hacer de esta Caja social la Caja particular de cada uno de los imponentes, que puede verse necesitado de aquellos pequeños fondos para satisfacer sus atenciones ó para ocurrir á los accidentes imprevistos, tan frecuentes en la vida.

Pero esto pudiera dar lugar al abuso recogiendo estos pequeños créditos y exigiendo su pago en un momento dado, perturbando el orden administrativo de la Compañía, y debe prevenirse, limitando esta facultad en los extremos de tiempo, cantidad y persona.

Sin hacer obligatorio para los braceros, contratistas, artesanos y empleados tomar parte en las operaciones de esta Caja, pudiera muy bien estimularse el deseo de asociarse á la Compañía concediendo ventajas á los individuos que dedicasen una pequeña parte de sus haberes á estas imposiciones y por su medio llegasen á contribuir á la colocación de las obligaciones; pues aparte del apoyo moral y material que esto significa, sería una prueba de cualidades y circunstancias personales muy atendibles.

(Se continuará.)

NOTICIAS GENERALES.

En la sesión celebrada por el Congreso el último lunes, nuestro ilustre Jefe el Sr. Cánovas del Castillo pronunció un discurso notabilísimo, haciendo resaltar con extraordinaria elocuencia

ría. — «Llamó á su mujer é dijo: «Cuando tornó falló á su mujer dormiendo é despertóla é contóle lo que le acontecía. — «E sacaronla de allí é lanzaronla en muy grand fuego; é todos los que miraban veían que el fuego non le empecie, nin le quemaba. — «Una duenna era muy devota á la Virgen María, é muchas veçadas le rogaba que le mostrase su hijo. E por ruegos de la madre aparecióle en persona de un niño muy fermoso, é dijo:»

Del titulado *Libro de los gatos*: «Et fuéronla á buscar, (á la cigüeña) é fallaronla; et de que la hobieron fallado dijeronla: «Amiga, nuestro señor el lobo tiene un hueso atravesado en la garganta, rogámoste allá llegar: E prometieronla que la farían mucho bien; é ella fué allá é sacóle el hueso al lobo, é después go lo hobo sacado dijole: «E díesen lo que habían prometido. — «La hebre fueçego para el cabildo con los zapatos, é dijo al león é á las otras animalias como el bufo le mandara á aquel. — «E vino á ella (á la guppeja) el lobo é preguntóle que qué facia é él dijo: — «E preguntóle á ella. — «Una guppeja rogó á las gallinas

—108—

Don Sancho encontramos: «Asi mesmo en bienes de fortuna había Dios puesta (á Eva) el logar mucho excelente é mucho deleitoso, es á saber en Paraiso terreno. E le había dado deleites. — «Las aves non caían en la red que les arman, sinon por el cebo que les y echan. — «Fizoles señas la reina que le diesen un cirio á la dueña. — «E la dicha emperatriz en aquella sazón filaba estopa de lino, é desque sopó que esta mala mujer le iba á hacer reverencia mandóla entrar. — «E antes que la monja osase salir por el postigo alzó el Crucifijo la mano derecha é dióle muy gran golpe con el clavo en la mejilla. — «El novio tiene la cabeza descubierta, é á la mujer cubrenle la cabeza. — «E por eso tomara (Julia, hija de Cesar) tan grand dolor, cuidando que la querria casar su padre; é esto le fué á par del dolor del marido. — «E luego le apareció (á la doncella) la Virgen Señora é reprehendiendola de su maldad tangó el su cuerpo con la su benigna mano.»

De las *Obras de D. Juan Manuel*. «Nuestro Señor mostró grand bondad et grand piedat en como les dió (á las bes-

14

que le abriesen la puerta et ella les dijo. — «Del *Libro de las consolaciones de la vida humana*, del Antipapa Luna: «Dice sant Ambrosio hablando de la Virgen santa María que le habló el angel sola encerrada. — «Et eso mesmo non delenderia á las mujeres el desseo de las preciosas vestiduras, diciendolas.»

Del *Tratado de los gatos*: «Si algun esposo muere estonze la esposa que finca deve aver la meçdad de todas las cosas que diere el esposo. — «Qual que quiere que demande la fia del otro por mugier para su fio non le pueda dar mas por arras de la décima parte de todas sus cosas. — «E la mugier puede haber todas las cosas que fueron dadas é prometidas en las yodas, si pudiere provar que aquel marido le fué dado por libre. — «E si fuere sierva, é hviere en la cibdad, assi cuando es dicho de suso, prendala el juez, é mandel dar coc azoles ante todo el pueblo, é desheñelle la frente, é devla á su señor por tal pleyto.»

En el *Tratado de Castilla*: «Doña Elvira, sobrina del Arceidiano D. Matheo de Burgos era desposada con un caballero, é dióle el cavallero en desposorio panos,

—110—

cerada en algún Monesterio de dueñas, é demás desto, deve perder la dote, é las arras que le fueren dadas por rrazo de casamiento. De Raimundo Lulio: «Y esto oijio para para que el fuego le diese oro. E el fuego pues le respondió. — «La liberdad rogó á la avaricia le diese de que ella ou tenía, y la avaricia dijo que ella le podía dar cosa alguna. — «E el agua vnió al pedernal y eslabón muchas injurias y vituperios, porque la habían sido ocasión de su enfermedad cuando el fuego la calentaba en la olla ó en el perol, y le quitaba su frialdad. — «E el pedernal y el agua respondieron á el agua diciendole que el fuego había sido vicioso en su virtud; y el agua les dijo que la digresen el modo según el cual el fuego era vicioso en quanto la daba su virtud. — «E el fuego quiso enganar el agua y le dijo. — «Pues dijo ella: ¿Qué han los homes que no quieren venir á nostro convite? é dijeronle: «Sennora, porque vos mandastes que non viñese hí. — «Madre, ¿non veedes la luna, que cuando ella es más com-

—111—

todo lo funesto del camino que recorre el partido liberal.

La oración parlamentaria del Sr. Cánovas causó honda sensación en la Cámara y anonadó al Gobierno, que ha quedado muerto bajo el peso de la inflexible lógica que resplandece en toda la poderosa argumentación del insigne estadista, que ha sabido demostrar de modo indudable que es el patriotismo y no el afán del poder, que no siente, lo que inspira sus ataques al Gobierno.

Es el discurso de mayor oposición que se ha pronunciado contra la política del Sr. Sagasta y contra las jactancias del partido liberal, adjudicándose triunfos y éxitos que á nadie corresponden en tanto como al partido liberal conservador.

También el Sr. Silvela con la elocuencia y habilidad propias de su portentoso talento, ha puesto á Sagasta y su gente de oro y azul.

Está visto que la fusión se deshace y que lo más importante de su mezcla vendrá á los conservadores.

Por algo son estos los hombres de mayor prestigio gubernamental.

La Comisión provincial ha teleografiado al señor ministro de Fomento suplicándole que anuncie á la mayor brevedad la subasta del ferrocarril Calatayud-Teruel-Sagunto.

Se asegura en un círculo de Madrid frecuentado por militares, que el Consejo Supremo de la Guerra tiene acordado en principio emitir un dictamen favorable al General Martínez Campos, en el asunto del «santo y seña».

También se asegura en varios círculos de Teruel que el Consejo de Estado ha emitido un dictamen favorable al Sr. Tarrat y Sebastián en el asunto de la apelación, contra el acuerdo de esta Diputación por el que, con vista de la sentencia de la Audiencia del territorio en el recurso contencioso entablado en su día, declaró la vacante de un diputado provincial por el distrito de Teruel-Albarracín.

Si la noticia se confirma, el Sr. Tarrat deberá ser proclamado diputado electo por la Junta de escrutinio, convocada á este efecto, y el Sr. Ferrer y Torralba, acabado de elegir, habrá de quedarse en casa.

El señor Gobernador ha convocado á la Diputación para celebrar sesión extraordinaria el miércoles próximo. Los asuntos que se expresan en la convocatoria son:

- 1.º Reforma del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1888-89, devuelto al efecto por la Superioridad.
- 2.º Discusión del acta del diputado electo por el distrito Teruel-Albarracín, D. Juan Miguel Ferrer.
- 3.º Discusión del modo y forma con que ha de auxiliarse la construcción del ferrocarril Calatayud-Teruel-Sagunto, según lo tiene acordado la Corporación.

Para el martes á las 3 de la tarde ha invitado la Comisión provincial á los pueblos más directamente interesados en la construcción del ferrocarril Calatayud-Teruel-Sagunto, á una reunión pública que ha de celebrarse en esta capital en la casa Palacio de la Diputación, con objeto de poder apreciar si se hallan dispuestos á auxiliar de algún modo la pronta realización de tan importante obra.

No dudamos, dada la trascendencia que ésta reunión entraña para los intereses generales del país, que será numerosa y de resultados positivos.

También han sido invitados nuestros representantes en Cortes y los diputados provinciales.

La dirección oficial de los baños de Segura advierte á los señores alcaldes y secretarios de los ayuntamientos de la provincia, que para evitar perjuicios á los enfermos pobres que concurren á dichas aguas minerales, expidan las certificaciones de pobreza con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 del reglamento vigente de baños, como así mismo la den de los padres si el enfermo es menor de edad, ó del marido si fuera mujer casada y pobre.

De estas certificaciones se envía una relación

á la Delegación de Hacienda, para su debida comprobación, como medida de garantía á los intereses de los propietarios y Dirección.

Después de brillantes ejercicios de oposición ha sido nombrado catedrático de Enfermedades de niños, de la universidad de Barcelona, el ilustrado doctor y paisano nuestro D. Juan J. Iranzo, á quien felicitamos sinceramente.

Por Real orden de 14 del actual han sido nombrados Depositario-Pagador de Hacienda de esta provincia, D. Narciso López Montenegro, y aspirante á oficial de segunda clase de la nueva Depositaria D. Adolfo Cebreiro, que ejercía el mismo cargo en la suprimida Tesorería de Hacienda.

Todas las libranzas del Giro mútuo pendientes de pago por la suprimida Administración de Rentas de Blesa, serán satisfechas desde 1.º de Julio por la Depositaria pagaduría de esta capital.

Dícese que las administraciones subalternas de nueva creación efectuarán el pago mensualmente á los maestros de cada circunscripción, recogiendo el completo de las cantidades para hacer un abono respectivo á los incompletos. El objeto es que el pago pueda hacerse mensualmente como á las demás clases del estado, y beneficiar á las escuelas con el tanto por ciento y otras gabelas de que hoy disfrutan los habilitados.

VARIETADES.

TENGO EL HONOR.....

Señoras y caballeros
y personas y demás:
tengo el honor indecible
y el gusto de saludar
á VV. y como dicen
las personas *come il fan*,
de ofrecerles mi persona
y humilde inutilidad.
(Este ofrecimiento fino
poco menos poco más,
me lo espetó á mi hace poco
en las fiestas de un lugar
una mamá muy política
colmo de amabilidad,
que así como se ofreció ella
me ofreció su hija además).
Calle de conservadores
y número no sé cual
del ilustrado periódico
que dirige D. Pascual,
me tienen VV. para
lo que me quieran mandar.

Tengo un surtido magnífico
de versos por empezar,
recien traídos de París,
á la medida y demás;
todos ellos, por supuesto,
de la última novedad.

Quintillas *pschub*, baratísimas,
para hacer desesperar
al Municipio, al Alcalde
y aun á cualquier concejal
de esos que pasan por todo
sin atreverse á chistar.
Estas levantan ampollas
y hacen muchísimo mal
y las doy casi de balde:
(plazos, descuento y demás).
De estas quintillas sospecho
que miles me comprarán
los alguaciles del ramo
que hace medio año que están
sin cobrar, por que no paga
la Municipalidad,
y estarán rabiando, y tienen
motivos para rabiar.

Romances de piel de sierpe
que se enroscan sin piedad
en cuanto ven un *gobrador*
que gobierna mal.
Estos no sé por ahora

si los podremos usar,
pero ¡vamos! yo los traigo
y ya se despacharán

También hay cuartetos—látigos
que hacen en cada *chis chas*,
un cardenal en la cara
á quien llegan á tocar:
político ó no político,
hombre de bien ó de mal,
á todo el que no defienda
la justicia y la verdad.

Traigo, en fin, de todas clases
cuantas puedan desear,
versos para que cualquiera
calle que huelva algo mal
se lo eche en cara al Alcalde
ó á quien se lo haya de echar;
versos para que haya luz
en los faroles sin gas;
para que la población
esté de limpia *hasta allá*:
para que pueda quejarse
cualquier persona formal
de cualquier cosa inurbana
que pase en la vecindad,
y ande derecha la gente
y se vuelva esto *la mar*.

(Se me olvidaba decir
casi lo más principal):
Tengo unos versos *llorones*
que dicen papá y mamá,
y cuando ven, por ejemplo,
una esquela funeral,
y que el señor Delegado
de la Casa provincial
se ha puesto en letras de molde
el *muy ilustre* D. Tal,
se rien de una manera,
que es un gusto *¡la verdad!*
Hoy me decía uno de ellos:
—¿Sabe V. lo de D. Juan
Miguel Ferrer y...

—¿Qué es ello?

—¿Otra vez protestas?
—¡Bah!
Eso es antiguo; hay quien dice
que se debía llamar
D. Juan Miguel Ferrer y
Protestas.....

—¡Niño, á callar!—
—Lo de ahora es, que según dicen
es probable ó algo más
que el sillón de diputado
se lo ha cedido á Tarrat
galantemente... obligado
por el Ministro; ¡já! ¡já!
—¡Vaya! basta de política
que estás apestante ya...
—Aun falta otra cosa...—

—Bueno;

Si falta guárdatela,
ó no te llevo á los toros
como vuelvas á chistar.—
—¿Qué hay corrida?—

—Y mogiganga.

—De políticos será...

—¿Quién torea?—
—El *Toni el Chato*,

(dos barbianes hasta allá)
y ya no recuerdo que otros...
ni sé que hacen; porque está
algo confuso el programa;
mirarlo:—

—¿Qué atrocidad!
¡Cuánto mejor que todo esto
haber puesto al empezar
«corrida rompe-cabezas
para el día de San Juan!»—
Conque, señores, abur
y prepararse... y mandar:
ya ven ustedes que traigo
un surtido... que no hay más!
los precios son baratísimos
y es la última novedad,
y lo garantizo todo:
no me garantizarán
á mi, algún pié de paliza
que *puede que me darán...* (1)
Memorias á la familia
y que no *haiga* novedades.

CHICOLINO.

(1) Hago editor responsable
á mi amigo D. Pascual.

ANUNCIOS.

MENTHOLINA DENTÍFRICA

Elixir del Dr. GUTLER

BOCA GRAN REMEDIO BOCA
PARA LA BOCA

importado y preparado por el

Dr. ANDREU, de Barcelona.

El Elixir del gran médico alemán Dr. Gutler á bas del Menthol, es el dentífrico que reúne mayores ventajas bajo todos conceptos. Hé aquí las virtudes reconocidas y positivas de este Elixir.

Calma el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries de la dentadura.

Limpia la boca de cuerpos extraños y quita el sarro.

Emblanquece los dientes y da brillo al esmalte.

Aromatiza la fetidez del aliento y pone fresca la boca.

Cura la terrible enfermedad del escorbuto por crónica que sea y

Fortalece los dientes y muelas dando vigor á las encías.

Estas y otras grandes ventajas reúne siempre la Mentholina del Dr. Gutler, artículo de primera necesidad para toda persona que estime en algo la salud y la belleza del importante órgano de la boca.

Es además un específico que por su elegancia, buen gusto y su delicioso perfume, es digno de figurar así en la mesa como en el tocador, y

Por último, reúne la gran ventaja de ser el más económico, puesto que cada frasco contiene 130 gramos de Elixir, lleva su correspondiente cepillo para frotar la dentadura y vale sólo 10 reales.

Se vende en las buenas farmacias, de toda España y sus Antillas.

NOTA. El Dr. Andreu, de Barcelona, prepara también unos polvos dentífricos que usados simultáneamente con el Elixir, aumentan el embellecimiento y blancura de los dientes

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA

TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana. Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 13 de Enero, y de Manila cada 4 lunes á partir del 9 de Enero.

Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada dos meses para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de Enero.

Línea de Fernando Poo.—Con escalas en la costa occidental de Marruecos. Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.—Costa Norte.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

Costa Noroeste.—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

Servicio de Tánger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios con-

vencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los Sres. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y espide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; D. Julián Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio López de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Señores Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Representante en Aragón; D. Teodoro Ducay.—Zaragoza—Sub-Agentes en Teruel; D. Inocencio Espallargas.—En Huesca; D. Mariano Frago.

CAFFÉ NERVINO MEDICINAL
MARAVILLOSO SECRETO ARABÉ
Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluído la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.—Se vende á 12 y 20 rs. esta caja para 20 y 40 tomas en las principales Farmacias de España. Depósito:
Dr. MORALES, Carretas, 39, Madrid
Especialista en Sífilis, venéreo, Esterilidad é impotencia. SUS CÉLEBRES FILDORAS TÓNICAS - GENITALES curan la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Acción segura y exentas de todo peligro.—Se venden en las principales Farmacias de España á 30 reales cada y se remitan por el correo.

LA MARGARITA EN LOECHES.

Antibiliosa, antiherpética, antiescrofulosa, antisifilitica y reconstituyente.

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestran.

No confundir la botella de la MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia la MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposición internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

Unico gran diploma de honor.

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico-ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase y del minucioso practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonato ferroso y magnésico, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago mesenteria, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central JARDINES, 15, BAJO, DERECHA, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

Más de dos millones de purgas.

FARMACIA DE ADAN.—San Juan, 71, Teruel.

DELEGACIÓN DE HACIENDA.

Importantísimo.

Hallándose vacante la plaza de Recaudador de contribuciones del partido de Alcañiz, la cual puede obtener un premio de cobranza convenientísimo para el que la solicite, se pone en conocimiento del público para que en el término de cinco días presenten proposiciones ante esta Delegación las personas que deseen obtener dicha plaza.

También se encuentran vacantes las agencias ejecutivas de dicho partido así como las de Castellote y Valderrobres, cuyas fianzas son exiguas en relación con los importantes rendimientos que pueden dar.

Teruel 12 de Junio de 1888.—Manuel Valcarcel.

A LAS MADRES.

Todas las enfermedades de los niños por efecto de la detención; indigestiones, diarreas, calenturitas, babeo, accidentes convulsivos etcétera etc. se curan en 24 horas con la Panacea González.—6 reales caja.

Valencia, farmacia de González, Plaza de Seranos.—Teruel, farmacia de Adan, San Juan 71.

A LAS SEÑORAS.

Los dolores violentos, vómitos y demás trastornos de la menstruación, cesan inmediatamente con el Hidrolado de González, destruyendo por completo las molestias de este periodo. Frasco 8 reales.

Valencia, farmacia de González, plaza de Seranos.—Teruel, farmacia de Adan, San Juan 71.

A voluntad de sus dueños, se vende la mina denominada «Santiago», sita en Sierras Universales de Albarracín: Dará detalles, D. Ruperto Cruzado, en Tormón.

FARMACIA DE ADAN,

PREMIADO POR EL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE MADRID.

Calle de San Juan, 71, Teruel.

Agua de la Margarita de Loeches. Agua de Carabaña.

Vino de peptona. Chocolate de peptona. Chocolates purgantes, vermífugos y reconstituyentes, en pastillas napolitanas para los niños.

Biscochos purgantes para los niños.

Tratamiento homeopático para los niños. Tos ferina, catarro, diarrea etc.

Pastillas antiépilépticas de Ochoa.

Poción Brú, contra la difteria.

Cajitas metálicas con alcanfor, para la ropa y bolsillo. Caja 2 reales.

Cigarros con ceniza para brea. Clase superior 6 reales.

Geringas Ricord, curvas, para la matriz. Cigarrillos antiasmáticos D'Espic y del Dr. Andreu.

Citrato granular y efervescente de cafeína, contra el dolor de cabeza.

Pastillas de Leo contra la ronquera, irritaciones é inflamaciones de la garganta.

Bifteck en polvo (pura carne de vaca francesa). Es de fácil digestión para los enfermos. Cápsulas de eucalipto de Delpech.

Extracto Malta Kepier.

Jarabe de hipo-fosfito de cal de Churchill.

Teruel: Imp. de la Casa de Beneficencia.